

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra solicitud de entrega de títulos. Bucaramanga, 15 de enero de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede, el apoderado judicial de la joven KAREN ANDREA ALVAREZ ALFONSO, parte demandante dentro de este proceso, solicita la entrega de los títulos judiciales que existieren a favor de su representada. Así las cosas, revisada la base de datos, se tiene el siguiente título judicial a la fecha de 15 de enero de 2024, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001847597	26/12/2023	\$1.279.944
TOTAL		\$1.279.944

Ahora bien, revisado el expediente digital, se observa que mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2023, se tiene como valor adeudado por el señor JHON JAIRO ALVAREZ LEON la suma de \$26.321.666, correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2020 a agosto de 2023 por concepto de cuotas alimentarias, más los gastos de educación y vestuario.

Por tanto, a dicha deuda por la suma de \$26.321.666, se abonará la suma de \$1.279.944, correspondiente al título judicial descrito anteriormente,

teniendo que lo adeudado por el señor JHON JAIRO ALVAREZ LEON, a agosto de 2023, quedará por la suma de **\$25.041.722.**

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial número 460010001847597 por la suma de \$1.279.944, respectivamente, a favor de la joven KAREN ANDREA ALVAREZ ALFONSO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec78caeb86778a8837d0d7012c417d2fe80e1620aa04c872eb8d40ffe43cd601**

Documento generado en 17/01/2024 03:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>